

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 30 de mayo del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de mayo del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 510-2011-R.- CALLAO, 30 DE MAYO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto los oficios remitidos por las diversas Facultades de nuestra Universidad, solicitando el contrato de sus docentes correspondientes al mes de marzo del 2011, asimismo, el Oficio N° 185-2011-OP (Expediente N° 02110) recibido el 10 de marzo del 2011, por medio del cual el Jefe de la Oficina de Personal remite la relación del personal docente contratado correspondiente al mes de marzo del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, por razones de servicio la Universidad Nacional del Callao tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requieren las distintas Facultades de la Universidad Nacional del Callao,

Que, de conformidad con el Art. 44° de la Ley N° 23733, concordante con los Arts. 269° y 307° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el docente contratado es aquel profesor que realiza funciones docentes con carácter eventual, plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 123-95-CU de fecha 13 de noviembre de 1995, se autorizó al despacho rectoral a emitir resoluciones complementarias de ampliación y/o modificación de contratos, solicitadas con la debida fundamentación por las diferentes Facultades, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

**1° CONTRATAR**, en vía de regularización, por el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo del 2011, de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente Resolución, a los profesores que se detalla, con la categoría equivalente y dedicación para fines de pago, conforme a la siguiente relación:

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**

<b>N°</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CATEGORÍA EQUIVALENTE</b>	<b>DEDICACIÓN</b>
01	ALTAMIZA CHAVEZ GUSTAVO ALBERTO	JEFE PRACTICA	TP. 20 HRS.
02	CONISLLA CONTRERAS IVAN ROBERTO	ASOCIADO	TP. 10 HRS.
03	DE LA CRUZ CRUZ MIGUEL ANGEL	JEFE PRACTICA	TP. 20 HRS.
04	GALVEZ PEREZ HUMBERTO EMILIANO	AUXILIAR	TP. 20 HRS.
05	GARCIA TOLEDO EDWIN ROGER	PRINCIPAL	TP. 20 HRS.
06	GUTIERREZ SALAMANCA MIGUEL ANGEL	JEFE PRACTICA	TC. 40 HRS.
07	LOSTAUNAU MELGAREJO MARCO JACINTO	PRINCIPAL	TP. 20 HRS.

08	MENDOZA ARENAS RUBEN DARIO	JEFE PRACTICA	TP. 20 HRS.
09	MORENO VEGA DIONICIO ORLANDO	PRINCIPAL	TC. 40 HRS.
10	NECIOSUP SALAS SHILA ANTUANET	JEFE PRACTICA	TP. 20 HRS.
11	ONOFRE MAYTA PASCUAL FERMIN	PRINCIPAL	TP. 20 HRS.
12	PAPA QUIROZ ERIK ALEX	PRINCIPAL	TC. 40 HRS.
13	PEÑA MIRANDA CARLOS ALBERTO	AUXILIAR	TP. 20 HRS.
14	QUISPE CARDENAS ELSA MARISA	JEFE PRACTICA	TP. 20 HRS.
15	SANTIAGO SALDAÑA MARIO ENRIQUE	PRINCIPAL	TP. 20 HRS.
16	TELLO BEDREÑANA HERMINIA BERTHA	AUXILIAR	TP. 20 HRS.
17	TORDOCILLO PUCHUC JUVENAL	JEFE PRACTICA	TP. 20 HRS.
18	TORIBIO SAAVEDRA RICHARD SAUL	PRINCIPAL	TC. 40 HRS.
19	VILCHEZ CANCHUCAJA EDWARD ALFREDO	ASOCIADO	TP. 20 HRS.

#### FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDICACIÓN
01	BOBADILLA SANDOVAL MIGUEL LEANDRO	PRINCIPAL	TP. 20 HRS.
02	CACERES MAYORGA NANCY ELIZABETH	AUXILIAR	TP. 20 HRS.
03	DANIEL FLORES LAURA	AUXILIAR	TP. 20 HRS.
04	GOMEZ GALVEZ SUSANA TERESA	ASOCIADA	TP. 20 HRS.
05	MINAYA ORTIZ VILMA HERLINDA	ASOCIADO	TP. 20 HRS.
06	MORI MEDRANO CRISTINA CONSUELO	ASOCIADO	TP. 20 HRS.
07	PEREZ TERREL WALTER LAURO	AUXILIAR	TP. 20 HRS.
08	RIVERA RODRIGUEZ JOSE PABLO	PRINCIPAL	TP. 20 HRS.
09	RODRIGUEZ UMERES RICARDO ALBERTO	ASOCIADO	TP. 20 HRS.
10	SANDOVAL CASAS JOSE ANTONIO	PRINCIPAL	TP. 20 HRS.

#### FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDICACIÓN
01	ACCHO HUAMAN ENRIQUE MARIANO	AUXILIAR	TP. 20 HRS.
02	AMAUT OJEDA ALFONSO	PRINCIPAL	TP. 20 HRS.
03	BELLIDO QUISPE RICARDO	JEFE PRACTICA	TC. 40 HRS.
04	CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO	AUXILIAR	TC. 40 HRS.
05	CUROTTO ALMEIDA FELIX	PRINCIPAL	TC. 40 HRS.
06	TORRES QUISPE SERGIO ALONSO	AUXILIAR	TP. 20 HRS.

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Unidad de Escalafón, Representación Estudiantil, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA.**- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OGA; OCI; OAL; OPLA;  
cc. OAGRA; OPER; URBS; UE; R.E.; ADUNAC; e interesados.